



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DECLÁRESE DESIERTO LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES.

MONTE PATRIA, 30 de Abril del 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378 del 13.04.95, Artículo 13° y 14°
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, Acta de instalación del Concejo Municipal y del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 
- El Certificado N° 47, Sesión N° 44 de fecha 04.02.2014, que indica la Aprobación de las Bases de Concurso Público de Antecedentes, por parte del Concejo Municipal.
 - El Decreto Alcaldicio N° 1675, de fecha 12.02.2014, que llama a Concurso Público de Antecedentes.
 - La Publicación del llamado a concurso en el Diario El Día de la Ciudad de la Serena, el día 08.02.2014
 - La Providencia N° 978 y 979 de fecha 28.04.2014, que el Sr. Alcalde declara desierto Concurso Público de Antecedentes, para los CESFAM de El Palqui y Chañaral Alto.

DECRETO ALCALDICIO: N° 4839.-

1.- DECLARESE DESIERTO Concurso Público de Antecedentes, para los Centros de Salud Familiar de El Palqui y Chañaral Alto, por no cumplir los postulantes con puntaje mínimo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

(S)

JLOC/FBM/ccf

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/-CESFAM/- Archivo.